



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2015-A/MPCH**

La Merced, 11 de mayo de 2015.

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 263-2014-A/MPCH, de fecha 07 de julio de 2014; el Informe N° 064-2015-SGCLYPE-GDE/MPCH, de fecha 10 de marzo de 2015 y el Informe N° 089-2015-GEMU/MPCH, de fecha 04 de abril de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 29792, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Asimismo según el contenido del Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos – Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 263-2014-A/MPCH, de fecha 07 de julio de 2014; se designa como Fedatario de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, al servidor Jesus Antonio Carpio Yauri.

Que, con Informe N° 064-2015-SGCLYPE-GDE/MPCH, de fecha 10 de marzo de 2015, el Sr. Jesus A. Carpio Yauri; Sugiere que por el Cargo Actual que tiene, no cuenta con tiempo suficiente para continuar asumiendo como Fedatario, por la recargada labor que se cuenta en la Administración Tributaria.

Que, con Informe N° 089-2015-GEMU/MPCH, de fecha 04 de abril de 2015, emitido por el Gerente Municipal; se propone designar a fedatarios:

- Paredes Gutarra, Elena Maritza – Encargada de Trámite Documentario.
- Miranda Coaguila, Nancy – Asistente de la Sub Gerencia de Control de Transporte.
- Silverio Brito, Juan Maximo – Bibliotecario.
- Alarcon Salas, Consuelo Sonia - Asistente de la Sub Gerencia de Saneamiento y Control Patrimonial.

Estando a lo expuesto; en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y con las facultades y atribuciones de que está investida el Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del servidor Jesus Antonio Carpio Yauri, como Fedatario de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento, la presente Resolución al servidor municipal, Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

*[Signature]*  
Alcalde

Alcalde

